



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

SE CONVOCA A LOS PROFESORES DE RELIGION INDEFINIDOS (NIVEL ENSEÑANZA SECUNDARIA - BOQUE I), QUE DESEEN, CON CARÁCTER TEMPORAL, OBTENER LOS DESTINOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, AL ACTO DE ADJUDICACION PRESENCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EL 27 DE MARZO DE 2015 EN LA SALA DE REUNIONES (SEMISOTANO) DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES (AVDA. DE LA FAMA Nº 15, 30006 MURCIA) A LAS 09:00 HORAS

Relación de Vacantes que se ofertan:

LOCALIDAD/MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	TOTAL HORAS LECTIVAS	TIPO DE PLAZA
BENIAJAN	30010280	IES DE BENIAJAN	19	SUSTITUCION
CALASPARRA	30010553	IES EMILIO PEREZ PIÑERO	14	SUSTITUCION

A estas vacantes podrán sumarse todas aquellas que se produzcan hasta la fecha del acto de adjudicación.

Podrán participar en este proceso de adjudicación de nuevos destinos todos los integrantes del bloque I, de manera voluntaria, que deseen optar al destino objeto de esta convocatoria, así como aquellos otros que deseen obtener los posibles destinos que resultaran como consecuencia de la adjudicación objeto de la misma y que cumplan con los siguientes requisitos.

Para que sea posible la adjudicación de la plaza a un adjudicatario deberá producirse la posterior cobertura de su horario por otro trabajador indefinido.

Condiciones para cubrir la resulta consecuencia de la anterior adjudicación:

-Que el horario de la jornada de trabajo sea compatible con el del puesto que se oferta como consecuencia de las resultas que pudieran producirse en este acto de adjudicación. En el Anexo I adjunto a esta convocatoria figuran los horarios correspondientes a las vacantes de sustitución ofertadas.

-Que la jornada de trabajo, sumadas las horas de ambos centros, no supere los 21 períodos lectivos (incluida la posible compensación horaria por itinerancia).

-La prioridad en adjudicación de plazas se establecerá en función de la posición de lista en la que figure cada uno de los peticionarios. No obstante, para el caso de destinos compartidos, a partir de 4 de horas de compensación horaria por itinerancia, tendrán prioridad los adjudicatarios que requieran el menor número de horas de compensación.

Todos aquellos profesores indefinidos que deseen participar en este acto deberán acudir provistos de su **DNI** y **copia oficial de su horario de trabajo**.

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd_religionsecundaria@murciaeduca.es.

Murcia, 26 de marzo de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE


José Antonio Martínez Asís



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

ANEXO I

IES BENIAJAN							
LUNES		09:25-10:20	10:20-11:15	11:45-12:40	12:40-13:35	13:35-14:30	
MARTES						13:35-14:30	14:45-15:40
MIERCOLES		09:25-10:20	10:20-11:15		12:40-13:35		14:45-15:40
JUEVES	08:30-09:25	09:25-10:20	10:20-11:15	11:45-12:40		13:35-14:30	
VIERNES				11:45-12:40	12:40-13:35	13:35-14:30	

IES EMILIO PÉREZ PIÑERO							
LUNES			10:05-11:00		12:25-13:20		
MARTES		09:10-10:05	10:05-11:00			13:20-14-15	14:15-15:10
MIERCOLES		09:10-10:05	10:05-11:00	11:30-12:25		13:20-14-15	
JUEVES							
VIERNES	08:15-09:10		10:05-11:00	11:30-12:25		13:20-14-15	